Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por BECERRA GUERRERO Pablo Martin FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/08/2022

CUT: 131000-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0314-2022-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 24 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 131000-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua Chili, presentado por Empresa EC-RS-DELFIN S.R.L representada por Diego Ramon Valdivia Zamata, sobre Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica superficial ubicado en el distrito de Vitor, provincia y departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico;

Que, el literal a) del numeral 79.1, del artículo 79º del Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, especifica que la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para la obtención de la licencia de uso de agua, (superficial o subterránea); es el primer procedimiento administrativo para el otorgamiento de la licencia de uso de agua que deberá de tramitar los administrados; concordante con los artículos 6º y 11º del "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua"; aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 007-2015-ANA;

Firmado digitalmente por CHACA TAYPE Guadalupe Sugey FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 24/08/2022

Que, el artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada con D.S. N°018-2017-MINAGRI; establece en su literal b) que es función de la Administración Local del Agua Autorizar estudios de aprovechamiento hídrico; debiéndose presentar para tal efecto el formato que corresponda, y los documentos que correspondan;

Que, en este contexto el administrado, solicitó Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, para la obtención de Licencia de Uso de Agua con fines agrarios para el proyecto "Proyecto Delfin 01-Cultivo por gravedad de guayaba, palta, higo, alfalfa y otros Departamento de Arequipa provincia de Arequipa-Distrito de Vitor ", del ámbito de esta Administración Local de Agua, ubicado en las coordenadas (UTM WGS 84) Manantial 01 UTM WGS84 825645E 8170620N, Manantial 02 UTM WGS84 825534E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : A3CD9FC9

Firmado digitalmente por BECERRA GUERRERO Pablo Martin FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/08/2022

8170348N y Manantial 03 UTM WGS84 825776E 8170453N, siendo el plazo de ejecución de estudios solicitado es de cinco (05) meses.

Que, efectuada la evaluación del expediente administrativo, se ha emitido el Informe Técnico N° 0125-2022-ANA AAA.CO-ALA.CH/GSCT, concluyendo que el administrado no presento los requisitos establecidos en el artículo 11° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA; razón por la cual, se recomienda declarar improcedente el petitorio de Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica superficial.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y la Resolución Jefatural Nº 178-2022-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Empresa EC-RS-DELFIN S.R.L la Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica superficial, para obtención de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios para Proyecto Delfín 01-Cultivo por gravedad de guayaba, palta, higo, alfalfa y otros Departamento de Arequipa provincia de Arequipa-Distrito de Vitor; cuya ubicación del punto de interés del estudio se ubica en el distrito de Vitor, provincia y departamento de Arequipa, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo Fuente de Agua	Nombre	UBICACIÓN DEL PROYECTO				
		Política			Geográfica	
					Coordenadas UTM WGS84 Z18S	
		Distrito	Provincia	Departamento	Este	Norte
Manantial	Manantial 01	Vitor	Arequipa	Arequipa	825645	8170620
	Manantial 02				825534	8170348
	Manantial 03				825776	8170453

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que la Autorización indicada en el artículo anterior tiene una vigencia de cinco (05) meses contados a partir de notificada la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Precisar que la presente resolución no faculta la utilización del recurso hídrico, ni autoriza la ejecución de las obras de aprovechamiento hídrico o el uso del agua, siendo necesario para ello que el autorizado obtenga previamente la acreditación de disponibilidad hídrica y la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico correspondiente.

Firmado digitalmente por CHACA TAYPE Guadalupe Sugey FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 24/08/2022

ARTICULO 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la Empresa EC-RS-DELFIN S.R.L y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PABLO MARTIN BECERRA GUERRERO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

PMBG/gsct

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : A3CD9FC9